**ESTRUCTURA ORGÁNICA
Modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2023-MIMP y Resolución Ministerial Nº 342-2023-MIMP**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuenta con la siguiente estructura orgánica:

**01. ALTA DIRECCIÓN**

01.1. Despacho Ministerial
01.2. Despacho Viceministerial de la Mujer
01.3. Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables
01.4. Secretaría General

**02. ÓRGANOS CONSULTIVOS**

02.1. Comisiones Consultivas

**03. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

03.1. Órgano de Control Institucional

**04. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA**

04.1. Procuraduría Pública

**05. ADMINISTRACIÓN INTERNA**: **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

05.1. Oficina General de Asesoría Jurídica

05.2. Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

05.2.1. Oficina de Planeamiento
05.2.2. Oficina de Presupuesto
05.2.3. Oficina de Modernización Institucional
05.2.4. Oficina de Inversiones

05.3. Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada

05.3.1. Oficina de Gestión Descentralizada
05.3.2. Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas

**06. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO**

06.1. Oficina General de Administración

06.1.1. Oficina de Abastecimiento y Servicios
06.1.2. Oficina de Contabilidad
06.1.3. Oficina de Tesorería

06.2. Oficina General de Recursos Humanos

06.2.1. Oficina de Desarrollo del Talento Humano
06.2.2. Oficina de Procesos Técnicos de Personal

06.3. Oficina General de Tecnologías de la Información

06.4. Unidad Orgánicas de la Secretaría General

06.4.1. Oficina de Comunicación
06.4.2. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental
06.4.3. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
06.4.4. Oficina de Integridad
06.4.5. Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

**07. ÓRGANOS DE LÍNEA**

**Despacho Viceministerial de la Mujer**

07.1. Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación

07.1.1. Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación
07.1.2. Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres
07.1.3. Dirección de Transversalización del Enfoque de Género

07.2. Dirección General de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres

07.3. Dirección General Contra la Violencia de Género

07.3.1. Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
07.3.2. Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios

**Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables**

7.4. Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado

07.4.1. Dirección de Población
07.4.2. Dirección de Desplazados y Cultura de Paz
07.4.3. Dirección de Voluntariado

07.5. Dirección General de la Familia y la Comunidad

07.5.1. Dirección de Fortalecimiento de las Familias
07.5.2. Dirección de Personas Adultas Mayores
07.5.3. Dirección de Sociedades de Beneficencia

07.6. Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

07.6.1. Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes
07.6.2. Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
07.6.3. Dirección de Protección Especial
07.6.4. Dirección de Adopciones

**08. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

08.1. Oficinas Desconcentradas

**09. UNIDADES DESCONCENTRADAS**

09.1 Unidades de Protección Especial

**10. PROGRAMAS**

10.1 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), que depende del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables.

10.2 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA), que depende del Despacho Viceministerial de la Mujer.